

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

Nosotros, ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en el carácter de Director del Hospital Nacional Especializado de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán”, y que en el transcurso de éste instrumento se denominará “EL HOSPITAL”, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que comprueba por medio Acuerdo CERO CERO UNO, de fecha trece de enero de dos mil catorce, con fundamento a los Decretos Legislativos QUINIENTOS VEINTIDOS y QUINIENTOS VEINTITRES, que contienen la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil catorce, publicados en el diario Oficial Numero DOSCIENTOS VEINTICINCO, Tomo CUATROCIENTOS UNO, correspondiente a la fecha dos de diciembre de dos mil trece, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional Especializado de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán”, Unidad Presupuestaria CERO UNO, Línea de Trabajo CERO UNO de la Dirección Superior y Administración, y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); estando facultado por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, se denominara “EL HOSPITAL” y por otra parte la Señora ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS, conocida por ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad NEGOCIOS CAMPOS Y RAMÍREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., del domicilio de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce- cero diez mil ciento ochenta y cinco- cero cero dos-siete; y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL CONTRATISTA”, Personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante los oficios del notario Salvador Humberto Rosales, inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, al Número CUARENTA Y UNO del Libro

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, del Registro de Sociedades; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de dicha Sociedad, en relación a la denominación social, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de Agosto del año dos mil, ante los oficios de la notario Blanca Mercedes López Meléndez, inscrita en el Registro de Comercio el día seis de octubre del año dos mil, al Número OCHO del Libro MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades. c) Credencial de Elección de la Administración de la Sociedad, extendida por el señor Rafael Ernesto Campos Ramírez, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad, el día veintinueve de abril de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio, el día dieciséis de junio de dos mil diez, al Número CIENTO VEINTICUATRO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades; de la cual consta que resulte electa para el cargo de Administradora Única Propietaria, para un periodo de siete años; estando facultada para suscribir el presente documento; y quien en lo sucesivo del presente instrumento se denominara “EL CONTRATISTA” y en los caracteres antes dichos otorgamos el presente instrumento en los términos siguientes l) RELACION DE ANTECEDENTES: Este Hospital con fecha veintiséis de febrero del año dos mil catorce, suscribió el contrato N° 34/2014, derivado de la Licitación Pública N° 7/2014, Resolución de Adjudicación N° 8/2014, suscrito con la señora ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS, conocida por ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS, actuando en nombre y representación en su calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad NEGOCIOS CAMPOS Y RAMÍREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse NEGOCIOS CAMYRAM, S.A.

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes  
hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para  
el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

DE C.V., para el “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 283,755.00) siendo distribuido el día veinte de febrero del año dos mil catorce. Con fecha 24 de noviembre de 2014 se suscribió Modificativa de Contrato 20/2014 en la cual se modificó el Contrato 34/2014 en el sentido de reajustar los renglones en las cantidades contratadas y por lo tanto incrementar el Monto del contrato por la cantidad de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,000.00). II) Que mediante oficio con referencia Número 04.10.2.023 de fecha seis de noviembre del presente año, la Jefe del Servicios de Nutrición y la Supervisora de Alimentos ambas Administradoras del Contrato informan a la Dirección de este Hospital, que se estará prorrogando el contrato en referencia durante diez meses más, es decir a partir del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil quince. III) Que mediante Oficio N° 04.10.2.022 de fecha 6 de Noviembre de 2014, la Jefe del Servicios de Nutrición y la Supervisora de Alimentos solicitan a la Sociedad NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., de por aceptada la prórroga del Contrato N° 34/2014 durante diez meses más, es decir a partir del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil quince; esto es amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP. IV) Que por medio de Nota con fecha 7 de noviembre del presente año la Sociedad NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N° 34/2014 que ampara el suministro del “SUMINISTRO DEL

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014” manteniendo las condiciones establecidos y los precios pactados en el contrato antes citado. V) Que a las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, la Dirección del Hospital emitió Resolución Razonada Número 006/2015, mediante la cual autoriza la prórroga al Contrato, en los términos solicitados por El Hospital y la Sociedad NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V. VI) PRORROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Con fundamento en lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del Contrato N° 34/2014, y con base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ésta Dirección en uso de sus facultades legales y la Sociedad NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., en la calidad en que comparecemos, ACORDAMOS PRORROGAR en todas y cada una de sus partes el Contrato N° 34/2014 y Modificativa de Contrato N° 20/2014 suscritos entre el Hospital Nacional Especializado de Maternidad y EL CONTRATISTA, para el “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”, dicho contrato y modificativa se prorrogan por DIEZ MESES MAS más, contados a partir del primero de enero al treinta y uno de octubre del año 2015, siendo el Monto total por el plazo prorrogado la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 313,755.00), los cuales serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias 2015-3203-3-0202-21-1-54310. VI)

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

GARANTIA. La Sociedad NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V. deberá presentar GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA número 006/2015 al CONTRATO N° 34/2014, dentro del término de CINCO (5) DIAS HABLES, siguientes a la fecha que el contratista haya recibido la copia de la prórroga debidamente firmada ; por el valor correspondiente a SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 62,751.00) equivalente al 20% del monto prorrogado, la cual estará vigente desde el día 1° de enero del 2015 hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio; y para efectos del pago del servicio prorrogado deberá la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UACI- enviar a la Unidad Financiera la Garantía original aprobada y revisada por la UACI y Unidad Jurídica. VIII) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 34/2014 y Modificativa de Contrato N° 20/2014 que no se hubieren modificado las que continúan vigentes. San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

Prorroga de Contrato N° 006/2015  
Resolución Razonada N° 006/2015  
Contrato N° 34/2014  
Licitación Pública N° 7/2014  
Resolución de Adjudicación N° 8/2014  
“Suministro del Servicio de alimentación para pacientes hospitalizadas en el Hospital Nacional Especializado de Maternidad para el período comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre De 2014”  
Fondo General

DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO  
MATERNIDAD



ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS,  
conocida por ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE DE  
CAMPOS  
NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.,

*Handwritten signature of Zoila Aydee Ramirez de Campos*

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Autenticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,

\_\_\_\_\_ y parte la Señora ZOILA AYDEE RAMIREZ DE CAMPOS, conocida por ZOILA HAYDEE RAMIREZ DE CAMPOS,

DOY FE.-

